



## **REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HALLADOS - CONFIRMACIÓN O VARIACIÓN DE DOMICILIO FISCAL**

Miraflores, 12 de febrero de 2024.

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el acápite 8.2 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2023-GM/MM de fecha 18 de agosto de 2023, establece el procedimiento para actualizar los domicilios fiscales y regular la condición de contribuyente “No Hallado” y “No Habido” del distrito de Miraflores, cumple con notificar el requerimiento para cambio de domicilio fiscal, a los deudores tributarios que adquirieron condición de **NO HALLADOS**, según relación adjunta, a fin de que, en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificado, **CUMPLAN CON REALIZAR LA CONFIRMACIÓN O EL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL.**

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 8.2.5 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM.

ITEM	CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FECHA EN QUE ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN
1	1*9084037	ARQ. ING. COORDINADORES S.A.	ENERO 2024
2	1*93A8895	INMUEBLES SAFIRA S.A.	ENERO 2024
3	7*N0003026	MOLIMARC S.A.C.	ENERO 2024
4	7*N1459127	PEÑA OSCO CESAR ROBERTO	ENERO 2024

Los contribuyentes antes mencionados deberán apersonarse a la Plataforma de Atención al Contribuyente ubicada en la Av. Larco 770 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm o sábados de 09:00 am a 01:00 pm, para actualizar y/o confirmar su domicilio fiscal mediante Declaración Jurada.